

Núm. 57

### 3ª SESIÓN DE PRÓRROGA, EL 20 DE OCTUBRE DE 1902

#### PRESIDENCIA DEL SEÑOR BENITO VILLANUEVA

SUMARIO: — Asuntos entrados.—Continúa la consideración del dictamen de la comisión de negocios constitucionales en los proyectos de reforma electoral.

##### DIPUTADOS PRESENTES

Acuña, Aldao, Alfonso, Amenedo, Argañaraz, Argerich, Astrada, Avellaneda, Balaguer, Balestra, del Barco, Barraquero, Barraza, Barroetaveña, Bertrés, Billordo, Bollini, Bustamante, Campos, Capdevila, Carbó, Carlés, Carreño, Castro, Centeno, Cernadas, Comaleras, Contte, Coronado, Demaría, Domínguez, Echegaray, Fonrouge, Fonscca, Galiano, Garzón, Gigena, Gómez, González Bonorino, Gouchon, Lacasa, Lacavera, Laferrère, Lagos, Leguizamón (G.), Leguizamón (L.), Loureyro, Loveyra, Lucero, Luna, Luque, Luro, Martínez (J.), Martínez (J. A.), Martínez (J. E.), Martínez Rufino, Mujica, Naón, Olivera, Olmos, Orma, Oroño, Ovejero, Padilla, Palacio, Parera, Parera Denis, Peña, Pérez (B. E.), Pinedo, Posse, Rivas, Robert, Roldán, Romero (G. I.), Romero (J.), Rosas, Sastre, Seguí, de la Serna, Silva, Soldati, Torino, Torres, Ugarriza, Uriburu, Urquiza, Varela, Varela Ortiz, Vedia, Victorica, Villanueva (B.), Villanueva (J.), Vivanco (P.), Vivanco (R. S.), Zavalla.

##### CON LICENCIA

Bores, Guevara, Dantas, Pérez (E. S.)

##### CON AVISO

Benedit, Berrondo, Casares, Castellanos, Cordero, Helguera, Iriondo, Quintana, Salas, Sarmiento, Sivilat Fernández, Tissera, Yofre.

##### SIN AVISO

Ferrari.

—En Buenos Aires, á 20 de octubre de 1902, reunidos en su sala de sesiones

los señores diputados arriba anotados, el señor presidente declara abierta la sesión, á las 3 y 35 p. m.

##### ACTA

—Se lee y aprueba la de la sesión anterior.

##### ASUNTOS ENTRADOS

##### PETICIONES PARTICULARES

—Vecinos de Argentina, departamento de Minas, Córdoba, piden que del producto de la lotería se consigne una partida de 6000 pesos, en el presupuesto, para las obras de construcción de una iglesia.—(A la comisión de presupuesto).

##### ORDEN DEL DÍA

##### REFORMA ELECTORAL

**Sr. Mujica**—Pido la palabra.

Señor presidente: como miembro de la comisión de negocios constitucionales, y creyendo, como todos mis colegas de la misma, que nuestra ley electoral es anacrónica y mala, y que conviene por lo tanto ensayar su reforma, yo también he subscripto este despacho, reservándome proponer en la discusión en particular, de acuerdo con el señor diputado Carlés, algunas modificaciones que reputamos de verdade-



ra importancia, sobre las cuales, según lo ha recordado el señor miembro informante, la mayoría de la comisión no coincidió con nuestras ideas cuando tuvimos la oportunidad de indicarlas en su seno. Consecuente con esta actitud, y no esperando, como no se esperaba en realidad, el hermoso debate con que ha sido saludada la sola presentación de este despacho, había formado el propósito de no intervenir en su discusión en general; pero la naturaleza de las apreciaciones vertidas y las opiniones equivocadamente atribuidas á la comisión, me ponen en la necesidad de quebrantar ese propósito para explicar á mi vez los motivos de mi adhesión á este proyecto, ya que esos motivos son substancialmente distintos á la mayor parte de los que se han expuesto, sin excluir algunos del señor miembro informante, y ya que por modesta que sea mi posición en esta cámara, tengo el derecho y el deber de no aparecer, por un silencio inoportuno, inconsecuente con mi propia filiación y antecedentes políticos, y sobre todo con las viejas y sinceras convicciones que en el curso del tiempo han dejado ya un sedimento inalterable en el fondo de mi conciencia.

Esta cuestión puede ser encarada de dos puntos de vista totalmente distintos. Uno de ellos es el que se refiere á su faz científica, doctrinaria, legal ó constitucional; y el otro es el que se relaciona con la actualidad nacional, con la política electoral que se desenvuelve en estos momentos en el territorio de la República.

La comisión de negocios constitucionales, considerada como entidad colectiva, sólo se ha ocupado del primer aspecto de la cuestión; y aun cuando esta actitud pudiera fundar la presunción de que su estudio ha sido incompleto, la verdad es que al proceder en esa forma, dejando librada al criterio individual de cada uno de sus miembros la apreciación del otro aspecto del asunto, ha obrado con discreción y con prudencia, porque de otra manera probablemente no hubiéramos llegado á entendernos nunca.

Pero el señor diputado por Tucumán, que seguramente no estaba en el secreto, ha tirado, como vulgarmente se dice, de la manta; y después de algunas consideraciones trascendentes, de las cuales voy á tener el honor de ocuparme en seguida, ha penetrado más hondo en la cuestión, procurando investigar y descubrir las causas de lo

que él llamaba con razón, en estos ó parecidos términos, el inconstitucionalismo imperante en la República.

Y bien; yo espero que he de conseguir demostrar que no obstante mi conformidad con algunas de las apreciaciones hechas por el señor diputado por Tucumán, he estado sin embargo en la verdad y he interpretado bien las conveniencias públicas, al subscribir este despacho; y para hacer esta demostración, comenzaré examinando el discurso del señor diputado, para continuar luego con otras apreciaciones vertidas en el curso de la discusión y terminar expresando con sinceridad y con franqueza mi propio pensamiento ante el problema fundamental que entraña esta cuestión.

El señor diputado por Tucumán comenzaba la parte de su exposición directamente vinculada con el proyecto, haciendo una consideración relativa al momento preciso en que deben sancionarse las leyes. El legislador, nos decía en síntesis, debe esperar á que el pueblo haya adquirido las aptitudes necesarias para entregarle recién entonces el instrumento con que debe ejercerlas.

El argumento no es nuevo, señor presidente. Lo colocan siempre á la vanguardia de sus fuerzas los que se oponen á todas las reformas progresistas. Es el viejo argumento de la oportunidad: comodín infaltable en todos los debates en que se trata de realizar algo bueno y que sólo sirve para ocupar un espacio que no puede llenarse con otros argumentos.

Pero en materia política, ese raciocinio es especialmente inconsistente y peligroso. Ya lord Macaulay lo contestó admirablemente cuando, atribuyéndolo á todos los sostenedores del despotismo ó del estancamiento político de los pueblos, lo elevaba á la categoría de una máxima para luego considerarla digna de aquel demente que después de madura reflexión resolvió no echarse al agua hasta aprender á nadar. (*Muy bien!*)

¿Por qué es inoportuno este proyecto? Se dice que es inoportuno porque el pueblo no ha demostrado todavía aptitudes para el sufragio.

Pero, señor presidente, si hubiéramos de esperar con el sistema actual, y cuando hablo del sistema actual no me refiero exclusivamente á la ley; si hubiéramos de esperar con el sistema actual á que el pueblo manifestara esas



aptitudes, probablemente llegaría el día del juicio y el ángel de la justicia divina nos encontraría todavía votando por listas.

Nó, señor presidente; si después de treinta ó cuarenta años de ensayos el pueblo, por estas ó por aquellas razones, no ha conseguido manejar este instrumento, ensayemos, démosle otro instrumento, procuremos que aprenda, desde que con los elementos que hasta ahora le hemos proporcionado no ha podido adquirir el hábito conveniente para apartar los obstáculos en el ejercicio de sus derechos.

Pero el señor diputado por Tucumán entraba entonces en otro género de consideraciones y nos decía: los progresos políticos sólo se operan lenta, evolutiva y sucesivamente. No es posible, no es razonable querer realizar este progreso á saltos.

Y efectivamente, señor; estoy de acuerdo con esta consideración. En el orden inorgánico como en el orden del mundo organizado, en los fenómenos que Spencer ha llamado de la superorganización de las especies, en los fenómenos de orden sociológico y de orden puramente político, la ley de la evolución preside siempre la marcha del progreso, si hemos de considerar como progreso la eterna transiormación á que están sujetas las cosas existentes.

Pero el argumento del señor diputado me parece que no tiene ubicación en este asunto.

¿Dónde están aquí los saltos? ¿Acaso este proyecto es un proyecto revolucionario? ¿Acaso tiene por objeto conmover, modificar, alterar en lo más mínimo las bases de nuestra organización política? Nó, señor presidente; y basta leerlo para adquirir el convencimiento de lo contrario.

El proyecto propone tres reformas substanciales: una consiste en cambiar la elección por el sistema de la lista en la elección por el sistema de circunscripción; otra consiste en aumentar moderadamente la penalidad para los delitos electorales; y la última, en establecer el padrón permanente, en lugar del que rige en la actualidad.

¿Hay en esto algún salto? Para que hubiera salto sería necesario que entre lo actualmente existente y lo que el proyecto propone, mediara una gran distancia. Pero ¿hay acaso algún sistema intermedio entre el sistema de la elección por lista y el sistema de la elección por circunscripciones? No hay ab-

solutamente ninguno. Más, todavía: puede decirse que es el mismo sistema. La elección por circunscripciones no hace sino limitar el perímetro y la población del lugar en que ha de funcionar el comicio. Luego, pues, no puede decirse que sea andar á saltos pasar de un sistema que ha regido treinta años al que inmediatamente le sigue.

En cuanto á la penalidad, sucede exactamente lo mismo.

La observación del señor diputado ha debido causarme sorpresa, naturalmente. Si alguna crítica se ha hecho á la comisión por haber despachado el proyecto en esta forma, ha sido precisamente por no haber aumentado la penalidad. El señor diputado no debe haber estudiado con detención el proyecto. No es tan grave la penalidad que se establece; y voy á darle un dato al señor diputado, que acaso modifique algún tanto en su espíritu las convicciones que á este respecto ha manifestado.

La comisión, al formular su despacho, ha tomado la penalidad más suave de las que ha encontrado en todos los proyectos que han servido de base á sus estudios y que han sido presentados en esta cámara.

Pero el señor diputado se refería en seguida al padrón permanente, y nos decía: el padrón permanente puede ser el fraude permanente. Es posible. Pero si el fraude permanente ya lo tenemos, y por lo tanto, el argumento del señor diputado sólo indicaría, en todo caso, que seguiremos en el mismo estado; pero es que no seguiremos, porque si es verdad que puede continuar el fraude permanente, este proyecto nos da contra él un arma que no tenemos ahora: al padrón permanente acompaña el control permanente. Actualmente, una vez que se cierran los juicios de tachas, ya nadie puede volver sobre el padrón. En el padrón permanente podremos, durante mucho tiempo en cierta época del año, y en todos los años consecutivamente, ejercer el control que pueda ir depurando sucesivamente los registros.

Como se ve, señor presidente, hemos tenido que llegar por fuerza á ocuparnos del fraude; y en esta materia, tengo que referirme por un momento al discurso del señor miembro informante de la comisión, con algunas de cuyas apreciaciones no he podido estar de acuerdo, lo que no me impide manifestar, y presentarle por ello mis más sinceras felicitaciones, que las bases fundamentales



de su informe han quedado inconmovidas, á pesar del brioso empuje del señor diputado por Tucumán.

El señor miembro informante quiso también entrar en ese terreno resbaladizo y escabroso; pero con su gran talento estratégico, con su gran agilidad y experiencia parlamentaria, que le permite, con agrado y encanto de los que le escuchan, realizar elegantes movimientos envolventes, marchas de flanco, falsas retiradas y, en fin, una serie de figuras de contradanza, como decía Facundo, para llegar á su objetivo; no pretendió, como su colega por Tucumán, descubrir las causas del fraude, para presentarlas, desnudas y feas como son, á la contemplación de la cámara. Nó: él se limitó á hacer una disertación amena y entretenida para descubrir, entre el polvo de los archivos históricos, el abolengo, la genealogía ó la prosapia de ese vicio en nuestra vida nacional; y espigando en la obra fecunda de Sarmiento, nos deleitó con una hermosa página, llegando en definitiva á este descubrimiento, consolador y concluyente: que el año 28 también había fraude!

No creo que sea esta la oportunidad de examinar á la luz de la filosofía y de la historia las conclusiones, también mencionadas por el señor miembro informante, á que arribaba en aquella página brillante el viejo y glorioso luchador; pero sí me he de permitir observar de paso, que en mi concepto, al través de esas conclusiones, como al través de todos los productos de su genio, se ve palpar el alma grande pero militante y apasionada de Sarmiento, porque si quisiera encontrarse la causa inmediata ó determinante de las desdichas que obscurecieron el cielo de la República, retardando por veinte años la aurora constitucional, que al fin surgió como evocada por el último fogonazo de Caseros, habría que buscarla en aquellos acontecimientos nefastos y dolorosos en que, en medio del hervor de las pasiones de la época, el brillante y legendario soldado de Río Bamba, convertido, tal vez para desdicha de la República, en paladín armado y en caudillo de un partido político, pretendía cimentar el gobierno del país sobre la base deneznable de un ejército sublevado contra un triunfo de la voluntad popular, y arrojaba como un reto supremo en el adverso campo, el cadáver ensangrentado del héroe de Tucumán. (*¡Muy bien!*)

Pero dejando para otra oportunidad estos juicios históricos, vuelvo á la con-

clusión á que arribaba el señor miembro informante de la comisión.

Yo creo también que el fraude no es nuevo, creo que ha existido siempre, creo que ha nacido con el hombre. Pero así como yo acepto esta conclusión, es menester que el señor diputado acepte también todas las consecuencias de su raciocinio, y conducidos por esas consecuencias hemos de llegar á estar de acuerdo en esta otra conclusión no tan consoladora: que en materia electoral la República se encuentra á la altura del año 28.

Y ¿cuáles son, señor presidente, las causas del fraude electoral?

Aquí vuelvo á encontrarme con el señor diputado por Tucumán, que valientemente encaraba la cuestión, y de cuyas palabras parecía desprenderse que todos ó casi todos somos responsables del fraude: lo son los analfabetos, lo son los leguleyos, lo son los capitalistas, lo son los industriales, lo son los caudillos, lo son los caciques, lo son los gobernadores, y de este verdadero diluvio de responsabilidades, sólo se escapaba—como cuenta la leyenda bíblica que se escapó Noé con su familia,—sólo se escapaba, acaso por un olvido ó por un rasgo de magnanimidad del señor diputado, el señor presidente de la República con los colegas del señor ministro del interior. Y bien: fuera de estas excepciones que considero altamente injustas, estoy de acuerdo con el resto; pero estoy de acuerdo en el conjunto, nó en los detalles. Porque me parece que hay que ser un poco más equitativo, hay que cargarle un poco menos la mano á los de abajo y distribuir un poco más de justicia á los de arriba.

**Sr. Ministro del interior**—Debo recordarle al señor diputado que el proyecto de ley por cuya virtud el señor diputado cree que vamos á poner un remedio eficaz á todos nuestros vicios electorales, lleva la firma del señor presidente de la República y de uno de sus ministros.

**Sr. Mujica**—Ya me ocuparé de esa faz del asunto, señor ministro.

Vamos á examinar ahora los factores á que se refería el señor diputado por Tucumán.

Los analfabetos aparecen en primer término. ¡Pobres analfabetos! Suelen ser con frecuencia las cabezas de turco en estos debates. Como no pueden defenderse porque, precisamente, no saben leer ni escribir, siempre recae en ellos la última causa de todos los males; y,



sin embargo, ¿qué papel desempeñan los analfabetos en nuestras cuestiones electorales? Cuando más, van á votar por lo que otros les indican; pero, generalmente, no se les impone esta molestia; figuran en el padrón y en los escrutinios sin tener conocimiento de ello, exactamente lo mismo que figuran los muertos y los que no han nacido. (*Risas*).

Y, entonces, yo pregunto: ¿qué culpa tienen los analfabetos de todas las pillerías que hacen los que saben leer y escribir correctamente?

Nó, señor presidente; los analfabetos, en realidad, son nuestras víctimas. Por eso yo no estoy de acuerdo en esa reforma heroica que algunos quieren introducir en nuestras leyes electorales.

Yo no creo que se deba exigir al votante que sepa leer y escribir, porque la mayor parte de nuestros analfabetos no saben leer porque no han tenido escuela que les enseñe; y para imponer cualidades de esta naturaleza es necesario proporcionar los medios fáciles y abundantes para que se adquieran, y nosotros no los proporcionamos. Por eso, pienso que así como decimos á los analfabetos que no tienen capacidad para ejercer el sufragio, así ellos, quizá con más justicia, podrían congregarse en un meeting reivindicador y encararse con nosotros, diciéndonos: «No tenéis el derecho de continuar en el gobierno, porque habéis demostrado la más absoluta incapacidad! Y la prueba somos nosotros mismos que estando bajo vuestra dirección y salvaguarda, ni siquiera hemos recibido los humildes pero grandes beneficios de la instrucción primaria!» (*Aplausos en la barra*).

¿Y los caudillos? ¡Los caudillos! Pero ya á este respecto el señor diputado Roldán ha adelantado una gran parte de la contestación. Los caudillos no existen: los caudillos han desaparecido. Lo que hay ahora son editores responsables de los padrones falsos y de las elecciones fraudulentas! Pero esos, esos trabajan por cuenta ajena; y entonces, yo pregunto: ¿merecen acaso los colores sombríos con que quiso retratarlos el señor diputado por Tucumán?

¿Quiénes son más culpables?: ¿aquellos que viven ejerciendo, es verdad, una industria poco honrada, ó los que crean la institución, la sostienen, la fomentan para especular con ella, para explotarla en provecho propio? Me parece que la contestación no es dudosa!

Y á medida que se asciende en la

escala de los factores, ella se impone con la fuerza incontrastable de la verdad. Cuanto más alto fijamos la mirada, más clara y más grande aparece la responsabilidad, sin excluir á aquel que la magnanimidad del señor diputado salvaba del diluvio!

Por eso, estoy de acuerdo con las conclusiones á que él llegaba; yo pienso, como él, que la reacción es necesario que venga de arriba y no de abajo; pero no por las razones que él daba, sino por otras mucho más importantes y más patrióticas: porque viniendo de arriba, tendrá el aspecto apacible de una lluvia benéfica; mientras que viniendo de abajo, ha de traer consigo las conmociones inevitables de un volcán que reventala!

Yo he de votar esta ley porque la considero relativamente buena; y digo relativamente buena, tomando como punto de comparación la que actualmente rige; pero estoy muy lejoso de pensar que ella bastará por sí sola para remover todas las dificultades que obstruyen y nulifican en el hecho las funciones de nuestro organismo electoral. Nó, señor presidente!

Nosotros apreciamos las deficiencias de nuestras leyes políticas, prescindiendo absolutamente de los fenómenos que se refieren á nuestra propia vida. Las apreciamos por lo que pasa ó ha pasado en otros países, y por lo que revelan los preceptos de la ciencia sancionada por la experiencia universal; pero no podríamos, si prescindiéramos en absoluto de esos elementos de juicio, afirmar de una manera categórica que nuestras leyes son malas, porque todas las perturbaciones que ha sufrido el país no son el producto de las leyes, son precisamente el resultado de la violación de esas mismas leyes.

Y aquí, señor presidente, necesito referirme al señor diputado Roldán, no sin cierta inquietud y zozobra, temeroso de que algún fulgor inopinado de su elocuencia extraordinaria me perturbe los sentidos y aleje de mi inteligencia la noción de la verdad, deslumbrado por la cascada de luces multicolores y brillantes en que siempre va envuelta, como en un torrente de armonía, su seductora palabra. (*¡Muy bien!*)

El señor diputado, pregonando entusiasta los efectos benéficos de este proyecto en el futuro, nos decía pintorescamente que así como la tierra dividida para el cultivo en pequeñas fracciones mejora y multiplica sus frutos, así tam-



bién las circunscripciones electorales mejorarán los productos de nuestra vida cívica.

Pero el señor diputado se olvidaba de que la agricultura en esa forma ha fracasado, á pesar de todas las divisiones, cuando las extensas zonas quedaban siempre en manos de un solo propietario y todo el capital de la colonia era girado por una sola empresa. No basta dividir la tierra; hay que entregarla en propiedad á los que quieran realmente cultivarla, para que la fecunden con el sudor de su frente y con el estímulo de un posible bienestar futuro. Mientras subsiste el patrón único, la industria languidece y fracasa, y el señor diputado sabe perfectamente que también en política tenemos todavía patrones únicos. (*¡Muy bien!*)

Al apoyar este proyecto, yo he creído, como creerá sin duda el señor diputado, que cumplía un deber de patriotismo, de honradez y de consecuencia política; pero declaro con sinceridad y con franqueza que al subscribir con mi nombre el despacho de la comisión de negocios constitucionales, lo he hecho sin ningún entusiasmo, sin sentir halagados mis sentimientos cívicos por la perspectiva de una reacción saludable que convierta en ilusiones patrióticas las profundas incertidumbres que hoy oscurecen á todos los rumbos los horizontes políticos de la República.

¡Ojalá, señor presidente, pudiera yo participar de las brillantes esperanzas que con tanta sinceridad descubría el señor diputado en el fondo de su espíritu al través de los giros armoniosos de su inspiración patriótica! ¡Ojalá pudiera yo compartir sus impresiones! ¡Ojalá las compartiera el pueblo entero de la República! ¡Quizá entonces un resplandor feliz y confortante nos alumbrara en nuestra marcha hacia el porvenir, porque yo creo, como el señor miembro informante de la comisión, que las esperanzas, cuando realmente existen, no constituyen solamente un punto de mira luminoso que abrillanta los espacios del porvenir y que engaña los ojos con falsos ó artificiales celajes, sino que es ó puede ser también un resorte de efectos inmediatos capaz de estimular las energías, de retemplar las fuerzas y de multiplicar los impulsos que hacen fecunda la actividad de los hombres y de los pueblos.

Desgraciadamente, no puedo acompañar al señor diputado en sus magníficos ensueños: me lo impide una resis-

tencia inevitable de mi espíritu; me lo impide también cierto caudal de experiencia que he capitalizado en el curso de los años, no porque lleve sobre mis hombros el peso de una vida larga y fatigosa, sino porque,—no sé si el señor diputado lo sabe,—yo he bajado muchas veces á la arena de esas luchas hombrunas á que él se refería, y en las cuales, si pueden arrugarse las levitas, suelen también marchitarse las ilusiones.

He sentido muchas veces mi semblante obscurecido por el polvo ó por el humo de las jornadas cívicas, y tengo para mí que la experiencia, fruto á veces amargo y doloroso que apaga ó mitiga el fuego de todos los entusiasmos, pero que siempre es aleccionador y provechoso, se cosecha más abundantemente trabajando en el llano, á la intemperie, azotado por todos los vientos de la adversidad, expuesto á esas avalanchas que á veces se desprenden violentas y traidoras de la cumbre, que plantando la tienda de descanso en el ambiente enrarecido y no siempre saludable de las alturas, para esperar allí la oportunidad de usufructuar el producto que corresponde honradamente á los que tienen las manos callosas por el trabajo y el carácter templado por la perseverancia y el esfuerzo! (*¡Muy bien! Aplausos.*)

Yo me he mezclado, como el señor diputado, á las muchedumbres. No sólo he sentido las palpitaciones de su alma; mi corazón ha latido con el suyo. He visto resplandecer en su seno grandes y generosos ideales; pero he aprendido también cómo nacen, cómo brillan, y cómo mueren las más legítimas ilusiones!

Sigo creyendo en la energía cívica del pueblo, porque una ley universal revelada por la historia nos enseña que, más tarde ó más temprano, se abre camino y triunfa; pero no creo, en cambio, ni en los gobiernos, ni en los caudillos providenciales, siquiera esos caudillos despierten la idolatría de los pueblos, ó siquiera se estremezcan en las lejanas canteras todos los bloques que esperan el aliento del arte para convertirse en monumentos de gloria, más duraderos, señores diputados, cuanto más tarde los levanta la posteridad reconocida! (*¡Muy bien!*)

No creo, tampoco, en esa especie de sirenas políticas, mitad hombres y mitad tiburones, que suelen de cuando en cuando entonar con voz débil canciones



dulces y armoniosas, capaces de adormecer al pueblo y de hacerle soñar en futuras felicidades y en futuros triunfos, pero que se agitan y se alarman como si les amenazara algún peligro y se apresuran á preparar mañosamente el cebo dorado, pero tóxico, de la transacción y del acuerdo cuando empiezan á sentirse las primeras vibraciones de la fibra popular, ó cuando se advierten en el ambiente las primeras agitaciones y los primeros aleteos del espíritu público que despierta y se levanta para emprender ansioso una nueva jornada en persecución de sus eternas aspiraciones! (*Aplausos*).

Yo creo con sinceridad, por más que pueda parecer lo contrario, que tengo mi espíritu en este momento exento de esas intolerancias y pasiones á las que no pueden substraerse, por completo, los hombres más ecuanímenes cuando se debaten en las luchas ardorosas de la política militante. Me considero extraño en este instante á esos sentimientos y á esas luchas.

No he traído tampoco á este debate una caja de colores sombríos, para trazar con ellos el cuadro de la actualidad nacional: ni siquiera me atrevo á tomar esos colores de los rasgos vigorosos trazados en días inmediatos por los mismos amigos del gobierno y en esta misma cámara. Nó: yo sé que mi posición es peligrosa; yo sé que debo medir el alcance y la expresión de mis palabras; yo sé que en el ambiente que me envuelve conspira contra mí el pecado original de mi radicalismo.

**Sr. Vedia**—¡Al contrario!...

**Sr. Mujica**—Yo sé que se diría que soy un demagogo empedernido (*exclamaciones de: ¡nó!, ¡nó!*), si repitiera, con mi distinguido amigo el señor diputado Varela Ortiz, que todos los diplomas que vienen á esta cámara llegan más ó menos manchados por la falsificación y por el fraude.

**Sr. Varela Ortiz**—Le observo al señor diputado que yo repetí una frase de Rawson.

**Sr. Mujica**—Perfectamente.

**Sr. Varela Ortiz**—Sé que si el señor diputado ocupa una banca en esta cámara, no la debe á ningún acuerdo, por más que se dijera que fué un *acuerdito* el que lo trajo. (*Risas*).

**Sr. Mujica**— ¡Permitame el señor diputado!...

Yo sé que se diría que soy un agitador (*exclamaciones en las bancas, de: ¡nó!, ¡nó!*) un agitador impenitente y peligroso, si afirmara, como el se-

ñor diputado Luro, que el país está crujiendo bajo el peso de la política financiera que lo aniquila y que conviene en rentas del estado, para llenar presupuestos siempre en déficit, los miserables ahorros del jornalero ó del inmigrante. (*¡Muy bien! Aplausos en la barra*).

**Sr. Varela Ortiz**—¡Muy bien!...

**Sr. Mujica**—Yo sé que se diría que soy un opositor apasionado y ciego (*en las bancas exclamaciones de: ¡nó, nó!*), si declarara, como el señor ministro de hacienda, que el tesoro de la nación está escualido y exhausto, y que el país no sabe hoy cómo saldrá mañana de los compromisos que lo agobian; yo sé que se me atribuirían intenciones perversas y antipatrióticas si repitiera las palabras del presidente Roca, que nos pintaba con las perspectivas de una deshonra nacional el desquicio imperante en la administración de justicia; yo sé, en fin, que se diría que soy un revolucionario insensato (*exclamaciones, en las bancas: ¡nó, nó!*) si proclamara, como el señor miembro informante de la comisión, que ha llegado la oportunidad de sacudir las tutelas que nos deprimen! (*Aplausos en la barra*).

**Sr. Vedia**—Sí, señor.

**Sr. Mujica**— Pero no hay peligro, señor presidente, de que yo diga nada de eso (*risas*), y apenas si me atreveré, reclamando de antemano la indulgencia de los señores diputados, á decir que el país está sufriendo las consecuencias de una política desquiciadora, sin lustre, sin horizontes, sin derrotero, sin base de moralidad constitucional y de prestigio, y que los hombres que la dirigen desde lo alto, tienen el grande, el agosto, el envidiable deber de despejar el porvenir con rasgos viriles de virtud y de honradez republicana. (*¡Muy bien! Aplausos en la barra*).

Yo no soy partidario del señor presidente de la República, en cuya vida diviso, imparcialmente, servicios distinguidos al lado de profundos extravíos; pero tampoco alimento contra él enconos ó pasiones ilegítimas, que puedan perturbar la serenidad de mi juicio y la reflexiva tranquilidad de mis sentimientos; desearía, al contrario, para bien de la República, que el más profundo acierto presidiera sus últimos actos de gobernante, determinando en la resultante de su vida un gran saldo favorable que recogiera y consagrara la historia. ¿Qué más querría yo; qué más querrían todos los señores diputados; qué más querría el







en Vaud, en Neufchatel, etcétera, se producían revoluciones antes ó después de la renovación de los poderes públicos. Los hombres dirigentes de la política de aquellos estados convinieron privadamente, de partido á partido, que en lo sucesivo no se votaría por cada partido toda la lista en las elecciones de diputados, ó de consejeros en el orden local. Por primera vez tomó la iniciativa el cantón de Berna, en 1882, y se convino entre los hombres de partidos que sobre una lista de tres diputados no se votaría sino dos; y en el cantón de Vaud, en el orden local, se convino que de 100 que era el número de diputados los partidos no votarían sino por 72, consiguiendo con este procedimiento que las minorías más importantes entraran á colaborar con el gobierno en las duras tareas de dirigir la sociedad.

Pero esta situación no podía indudablemente continuar: era necesario regularizarla; y lo que hicieron los hombres de estado de Suiza fué dar un sistema electoral que consagrara en la ley lo que pasaba en los hechos. Nosotros nos encontramos en situación perfectamente igual. Merced á esta política de amistad de los partidos, la verdadera política según Aristóteles, el país ha podido desenvolver paulatinamente sus grandes fuerzas, sus grandes riquezas y prepararse para afrontar el peligro más grande por que ha pasado jamás la nación argentina. El ejército desfila hoy con las simpatías del pueblo, en medio de los aplausos de todos; la policía es la compañera del ciudadano; no se teme á ella ni al ejército, porque se les considera como el baluarte de la defensa de las instituciones nacionales y del derecho privado; pero allá por el año 1890 todo esto era muy distinto: la policía era enemiga del pueblo...

**Sr. Capdevila**—¡No es exacto, señor diputado!

**Sr. Gouchon**—Es exacto, señor diputado.

**Sr. Capdevila**—¡Absolutamente no es exacto!

**Sr. Gouchon**—¿Cómo no es exacto?

**Sr. Capdevila**—No es exacto, absolutamente!

**Sr. Gouchon**—Yo no hago cargo á la organización policial de ninguna época; consigno un hecho, y siempre que los partidos se ponen en lucha abierta con los gobiernos, como decía perfectamente el presidente Nicolás Avellaneda, hay un cañón en media calle. Y ese ca-

nón hay que recogerlo, haciendo entrar á los partidos, al amparo de la ley, en la tarea y la obra común.

Y eso fué lo que inspiró la conciliación, bajo aquella presidencia.

Y ese es el mismo principio que ha predominado hasta el presente. Teníamos luchas en los distintos distritos electorales, luchas sangrientas. No había una elección sin que hubiera que consignar algún muerto en la crónica ó heridos, y forzosamente tuvo que traer lo que inevitablemente tenía que suceder: la exclusión de los hombres conservadores de las luchas políticas del país.

Y es tan grande la abstención en nuestra República, que basta leer la estadística, para que realmente los hombres de gobierno se preocupen de ponerle remedio, estudiando las causas de la abstención en todas las partes del mundo, para reformar la ley según la índole de nuestro país y según nuestras costumbres políticas.

En la capital de la República, que es donde hay más vida política, tenemos una abstención de 64 por ciento entre la población electoral y los que concurren á los comicios.

En la provincia de Buenos Aires, se abstienen el 78 por ciento; en la provincia de Santa Fe, el 86 por ciento; en la provincia de Entre Ríos, el 81 por ciento; en la provincia de Corrientes, el 80 por ciento; en la provincia de Córdoba, el 94 por ciento; en la provincia de San Luis, el 80 por ciento; en la de Santiago del Estero, el 88 por ciento; en la de Mendoza, el 91 por ciento; en la de San Juan, el 76 por ciento; en la de La Rioja, el 78 por ciento; en Catamarca, 73 por ciento; en Tucumán, 85 por ciento; en Salta, 89 por ciento, y en Jujuy el 75 por ciento.

Ahora, señor presidente, ¿se produce, en otros países, un número de abstenciones con carácter tan alarmante como en el nuestro? No precisamente en esa cantidad, pero en todos los países que están regidos por leyes parecidas á las nuestras, donde las minorías no tienen representación, las abstenciones son también considerables.

En Francia, que es una nación esencialmente electoral, donde hay una población más educada y más preparada que entre nosotros para estas luchas, donde indudablemente la mayor parte de los ciudadanos pueden concurrir á la formación del gobierno, las abstenciones son también bastante serias. En el año 85 ascendieron al 30 por ciento, y en 1898 al 20 por ciento. Y en Alema-



nia, las abstenciones son del 47 al 37 por ciento.

¿Cuál es la causa real de estas abstenciones? La he dado: es la ley, cualquiera que sea: el escrutinio de lista ó el escrutinio uninominal, han de dar exactamente el mismo resultado. El mismo Sarmiento, en el mensaje en que proponía al congreso el establecimiento del distrito electoral uninominal, decía: «La casi completa abstención que se nota en todos los partidos, lo mismo que en la capital de la provincia, que nos sirve de ejemplo, muestra los efectos deplorables de nuestra ley de elecciones; en las ciudades, villas y campañas, el elector no quiere prestarse á votar por una lista que le va confeccionada de la capital, y el ciudadano de ésta desespera de hacer oír su opinión depositando su voto, porque teme con razón que lo abogue la mayoría de los partidos de campaña, según reglas ó influencias que no le es dado apreciar».

Entonces existía exactamente el mismo mal: las minorías de la ciudad no concurrían á votar porque sabían que sus votos serían ahogados por las mayorías de las campañas. Indudablemente, si el progreso institucional hubiera sido otro, en la época en que presentó el presidente Sarmiento este proyecto, habría propuesto un sistema de representación proporcional, que hubiera salvado la dificultad y el inconveniente que él apuntaba.

**Sr. Vedia**—La constitución lo detuvo.

**Sr. Gouchon**—Ya veremos que hay sistemas, para ello, que caben dentro de la constitución.

El señor miembro informante citaba las palabras del elocuente señor diputado Balestra en las sesiones de 1890, y él, en su magnífico discurso fundando el distrito uninominal, estableció precisamente las bases para combatir ese discurso.

Él decía: «Las mayorías no concurren, por estar asegurado el triunfo, y las minorías por no dejar constancia de su derrota».

Ahora ¿qué diferencia hay entre el escrutinio de lista y el sufragio uninominal? Son exactamente lo mismo: es un solo partido el que triunfa, y bien puede ser por la diferencia de un voto.

Prevost Paradol, estudiando esta misma cuestión, ha dicho:

«En beneficio de todos los partidos debe darse á las minorías electorales, hoy privadas de representación, vida legislativa.

«¿Qué resulta del sistema seguido hasta ahora? Lo que resulta se sabe por experiencia y es, que un número considerable de ciudadanos acostumbrados á hallarse en minoría, se disgustan y pierden el interés por los negocios públicos y acaban por abstenerse de tomar parte en elecciones cuyo resultado de antemano se conoce y en las que saben que para nada han de influir.»

En la capital de la República, en los años anteriores ha habido organizaciones plausibles para entrar en la lucha electoral. Se organizaron en partidos los estudiantes, el comercio, los miembros de la universidad, y cada una de esas agrupaciones se proponía obtener un candidato en el comicio.

En la parte que cupo al partido á que pertenezco, se ha hecho lo posible para que entraran representantes del comercio y de la industria, y aquí han venido como miembros de nuestro partido los representantes de esas colectividades.

Pero indudablemente no es lo mismo obtener un representante en esas condiciones que traer un representante por sus propias fuerzas, porque eso da aliciente para volver á la liza, porque se sabe que con un poco de esfuerzo se conseguirá la representación de sus intereses en el congreso. Todas esas iniciativas tenían que fracasar. Los intereses comerciales no constituyen la mayoría de los intereses de la sociedad, los intereses industriales tampoco; los intereses intelectuales no serán sino la tercera, la cuarta ó la quinta parte; y si no hay una ley que permita la representación de esos intereses, la abstención tiene que ser forzosa y entonces se constata el resultado que señalamos en nuestros comicios.

Laboulaye decía:

«Si la cámara estuviese abierta para todos en iguales condiciones, las minorías siempre desearían de hacerse ver, se acogerían á un régimen en que el derecho estaría garantido. ¿Pero qué es lo que puede hacer en cualquier provincia un demócrata, un liberal ó un obrero? ¿Qué le importa su voto, si sabe de antemano que ha de ser inútil? ¿Qué le importa una cámara en la que su opinión ha de estar forzosamente excluida? Haced que todo sufragio tenga igual valor, que cada elector tenga la seguridad de que su voto pesará en la balanza, que un número igual de votos sirva para designar un diputado en toda Francia, y estad seguros de que las



elecciones serán entonces más nutridas y menos ardientes, y las decisiones del escrutinio serán aceptadas con más confianza y más respeto por todas las opiniones.»

Exactamente lo que ha pasado en Francia, en Alemania, en Italia, ha pasado también en el Brasil, nación que ha tenido el distrito uninominal durante muchos años, durante el imperio. Y Assis Brazil, una de las intelectualidades de aquel país, en una obra que ha escrito sobre representación proporcional, decía:

«No hay hombre educado, ni hay hombre moral, una vez entrado en esa atmósfera candente. Todos son insultadores groseros y todos groseramente insultados. Después, como es el instinto de la vida lo que habla á la pasión personal y no la consideración del bien público al patriotismo, nadie cuenta más con escrúpulos en los medios de ataque y de defensa, desde los cobardes é indecentes hasta los violentos y brutales, medios de que cada cual echará mano para que no le suceda el único mal posible á la luz de la moral obliterada: perder la elección.

«Los espíritus delicados y mansos, serenos y justos, precisamente aquellos que poseen más cualidades para servir al país con provecho, no pueden dejar de huir con horror, antes de ser leña de tan inútil incendio. Así se ejerce una selección fatal, en favor de los individuos de menos escrúpulos, ó de carácter más duro y de ásperos sentimientos, cuando no completamente despojados de ellos, cuya influencia en los negocios y costumbres públicas no es la más reclamada por las exigencias del progreso social.»

Jules Simon dice:

«La verdadera solución debe buscarse en la representación equitativa de las minorías, en lo que llamaría la verdad del voto. No hay otro remedio para el mal creciente de las abstenciones. Mientras nos consideremos batidos de antemano, no tendremos disposiciones para molestarnos en busca de una derrota. No hay tampoco otro remedio al mal de las revoluciones periódicas, porque las minorías, desesperando del escrutinio, concluyen por recurrir á las armas.

«Por fin, la representación de las minorías daría á las leyes una nueva fuerza; aumentaría la dignidad del elector, rendiría homenaje á su derecho y crearía la soberanía popular que cree-

mos poseer y que se nos escapa por nuestra culpa.»

Se ha dicho que el escrutinio de lista es inferior al escrutinio de distrito uninominal. Sin embargo, no es así, señor presidente. Se aumenta más el campo de acción para adulterar el voto público en el distrito que en el colegio electoral por lista.

Roger Collard dice: «¿Queréis que el elector sea fuerte contra el poder y contra los partidos? Dadle compañeros; unificad las fuerzas; formad masas. Las masas sólo resisten; ellas solas tienen la dignidad, autoridad y el vivo sentimiento de los intereses generales, sin lo cual no hay gobierno representativo.»

La lista tiene una gran ventaja, y es la selección de las personas que deben venir á representar los intereses del pueblo.

Yo no combato á los caudillos: al contrario, los amo; pero deseo que su acción no exceda el justo límite que le corresponde.

Un caudillo electoral, señor presidente, en nuestra época, representa la mayor suma de poder político. Indudablemente, él contribuye á traer toda la representación del color político de su partido. Si mañana hubiera una representación posible de las minorías, el caudillo no dejaría por eso de ejercer su acción. Representa intereses generales, nobles, y en nombre de esos intereses y por la eficacia misma de ellos, vendría á la cámara; pero también vendrían á la par de él los hombres que representan los intereses orgánicos de la sociedad; pues no son sólo los intereses políticos los que deben estar representados, aunque representan mayor fuerza, porque los intereses políticos son más abstractos que los intereses orgánicos.

**Sr. Leguizamón (L.)**—Hago moción para pasar á cuarto intermedio, pues el orador se encuentra fatigado.

—Así se hace.

—Vuelto á sus asientos los señores diputados, bajo la presidencia del señor vicepresidente 1.º, don Mariano de Vedia, continúa la sesión.

**Sr. Gouchon**—Se explica, señor presidente, que la elección por distritos ofrezca menor número de ventajas para la composición más selecta de los parlamentos que el escrutinio de lista. Una persona que desea merecer los sufragios de sus conciudadanos, si se trata



de un distrito de la magnitud de la capital ó de cualquiera de nuestras provincias, necesita tener rasgos salientes más señalados, condiciones más reconocidas que aquel que aspira á tener los sufragios de un número muy reducido de ciudadanos. Se explica: por ejemplo, en las elecciones por distrito en la capital, y aun en la división por secciones de la provincia de Buenos Aires, se ha visto que el distrito pequeño ha llevado un número de hombres ilustrados menor que en el escrutinio de listas, por más que el señor miembro informante nos daba la seguridad de que algunos de los caudillos con quienes él había hablado no iban á aceptar la diputación nacional.

Pero yo no me opongo al voto de la mayoría; me inclino respetuoso ante el voto de mis conciudadanos; y cualquiera que sea el que venga, salvo el caso de que tuviera condiciones personales que afecten á la moral pública y el decoro del parlamento, creo que nadie tiene el derecho de averiguar si es sabio ó poco sabio: él viene á representar intereses que tienen derecho á ello; pero el legislador debe precisamente tender á que no sean los intereses pequeños los que predominen sobre los más permanentes.

Lainé, un gran escritor, decía: «La intriga y la medianía pueden tener éxito en un estrecho círculo; pero á medida que éste se extiende es preciso que el hombre se eleve para atraerse las miradas y conquistarse los sufragios. Así se evita el efecto de las oscuras y pequeñas influencias, para asegurarse en cambio las influencias grandes y legítimas, garantizando á la nación que la cámara no se compondrá sino de hombres realmente dignos de confianza y capaces, por su talento y carácter, de cooperar á la formación de las leyes.»

Gambetta mismo decía: «En un vasto colegio electoral no es una persona, sino una bandera la que vence.»

Así, señor presidente, una persona está consagrada á sus vecinos, les organiza fiestas, los saca de la policía cuando incurren en alguna falta leve. Perfectamente; son trabajos muy legítimos, y esos trabajos son tomados en cuenta por la masa general de electores, por grande que sea el distrito; pero no son esas condiciones suficientes por sí solas para imponerse al voto público, para merecerlo.

Pero, señor presidente, hay otra cuestión más seria, respecto de la elección por distrito, y es que el distrito no ca-

be dentro de nuestra constitución nacional.

Los precedentes legales, la constitución que ha servido de modelo á nuestra propia constitución, los términos expresos en que se halla redactada y aun las resoluciones tomadas por el congreso argentino á raíz mismo de la sanción de la constitución, demuestran que el distrito es inconstitucional.

La asamblea constituyente del año 13, en un manifiesto dirigido al pueblo de las provincias, les decía: «Los diputados de las Provincias Unidas son diputados de la nación en general, sin perder por esto la denominación del pueblo á que deben su nombramiento». Y ya en el congreso de esa época se mencionaba los diputados por Tucumán, por Buenos Aires, por Entre Ríos, etcétera. Eran elegidos por escrutinio de lista, eran los representantes de aquellas provincias y nó de parte de ellas.

Se nos dice que es lo mismo la parte que el todo.

**Sr. Ministro del interior**—Pero entonces no había constitución escrita señor diputado!

**Sr. Gouchon**—Lo cito como precedente legislativo.

Desde entonces se eligen los diputados por provincias, y eso va á explicar el génesis de nuestra disposición constitucional.

La junta de representantes de la provincia, en 27 de febrero de 1824, decía: «La elección será directa» (exactamente lo que establece la constitución actual). «Las elecciones se harán con arreglo á la ley de 14 de agosto de 1821 y tanto en las secciones de campaña como en las de la ciudad, se votará simultáneamente por todo el número de representantes.»

En el año 1826, en 17 de mayo, por otro decreto se establecía: «En el territorio de la nueva provincia se hará la elección de dos representantes el primer domingo del próximo mes de junio, con arreglo á la ley de elecciones que rigió en la provincia de Buenos Aires. Votarán en esta elección todos los partidos en que actualmente está dividido el territorio de la capital.»

La constitución de los Estados Unidos, que ha servido de modelo á la nuestra, tiene una redacción completamente diversa á la de nuestra constitución actual, que es la misma del año 53. En la sección 2.ª, artículo 1.º, dice: «La cámara de representantes se compondrá de miembros elegidos cada dos



años por el pueblo de los diversos estados, y los electores en cada estado tendrán las condiciones requeridas para ser electores de la rama más numerosa de la legislatura del estado. No podrá ser representante quien no haya cumplido 25 años de edad, sido 7 años ciudadano de los Estados Unidos y que no sea al tiempo de su elección, habitante del estado en el cual haya sido elegido.»

Nuestra constitución dice lo contrario: «Los representantes deben ser elegidos á simple pluralidad de sufragios; los elegidos para el cargo de diputados deben ser naturales de la provincia que los elija ó con dos años de residencia inmediata en ella.»

Los términos de las dos constituciones son fundamentalmente distintos. La de los Estados Unidos dice que debe ser habitante del estado en que se elige y la constitución argentina dice que debe ser natural del estado que lo elige ó que debe tener dos años de residencia inmediata.

Hay una diferencia fundamental; no es lo mismo ser elegido en un estado ó por un distrito más pequeño que el estado, que ser elegido por el estado, porque sería lo mismo que si representásemos por C los 13.941 votos habidos en la última elección de la capital y dijéramos que 13.941 votos divididos por 20, que son los distritos que propone la comisión, es igual á C, de donde resultaría esto: que 13.941 es igual á 696.

Hay una serie de disposiciones, señor presidente, en la constitución, concurrentes á este mismo resultado. El senador, dice, debe ser natural de la provincia que lo elige. Aquí conserva la constitución la misma fórmula que establece la constitución norteamericana; como allí, es elegido por el estado en virtud de una elección de segundo grado. Dice la constitución norteamericana: del estado que lo elige. Mientras que tratándose de los diputados dice que pueden ser elegidos por leyes locales, por distritos ó por cualquier otro sistema.

El artículo 38 dice: los diputados conservarán la denominación del pueblo que los elija. Es necesario un gran esfuerzo de argumentación para poder demostrar que el elegido por una sección, por una parroquia, sea el representante del pueblo de la capital de la República.

Bien podría suceder en la práctica que un diputado fuera elegido en la

capital por 150 ó 200 votantes; y otro candidato hubiera puesto su candidatura en la mitad de uno de los distritos y hubiera alcanzado varios miles de votos, y sin embargo no resultare electo. La constitución ha establecido que debe elegirse aquel que obtenga mayor número de votos en cada una de las provincias donde sea elegido, á cuyo efecto cada provincia es considerada como distrito electoral de un solo estado. ¿Cómo podríamos nosotros hacer una división distinta de la que fundamentalmente ha establecido la constitución? Si los constituyentes no hubieran tenido el propósito evidente de que cada provincia constituyese un distrito, habrían conservado la redacción de la constitución de los Estados Unidos, dejando de esa manera en libertad al congreso para dictar la ley que creyera más conveniente; pero han querido expresamente que el gobierno sea representativo, que las provincias constituyan un distrito electoral cada una, y que la votación se haga por simple mayoría de votos.

Que sea por distritos electorales y que cada provincia sea un distrito electoral, se explica perfectamente, porque los constituyentes querían evitar la posibilidad de que los representantes de la nación pertenecieran á un solo estado, como perfectamente hubiera podido suceder si se hubiera hecho la elección en toda la República para representar el pueblo total de la nación. Y ha querido que se hiciera por simple mayoría de votos, para evitar la repetición de elecciones, como sucedía en Europa, en los casos en que los elegidos no alcanzaban á representar la mitad más uno de los colegios; y cuando ha dicho que cada provincia debía constituir un distrito, no lo ha dicho para que el distrito pudiera ser fijado arbitrariamente por el legislador.

El distrito no viene, señor presidente, á salvar ninguna de las dificultades políticas de nuestro país; por el contrario, viene á complicarlas mayormente.

Como decía al principio, se ha desarrollado en nuestro país una política de paz entre los partidos; esa política de paz y de amistad ha encontrado eco en todas las provincias argentinas, y debido á ella podemos constatar que están aquí sentados los representantes de Buenos Aires, de la Rioja, de Catamarca, Córdoba, Santa Fe, Entre Ríos, Santiago del Estero, Tucumán, San Luis, Mendoza, Salta, Corrientes y San Juan,



cuyos matices políticos son diversos; lo que claramente quiere decir que los hombres políticos de todo el país se han convencido de la necesidad de que estén representados todos los partidos políticos, para asegurar la paz, benéfica para todos; porque de otra manera, como decía antes, mientras los partidos se entreguen á una lucha de vida ó de muerte; mientras haya un partido que gobierne en absoluto y los otros no tengan participación en la confección de las leyes, la situación de los ánimos tiene que ser violenta, tienen que repetirse los hechos de que hacía mención; el pueblo se congrega y mira al gobierno como enemigo, y es natural que ante la agresión del pueblo el gobierno se vea obligado á defenderse, constituyendo así el estado sangriento que ha sido el patrimonio de nuestra vida nacional durante tantos años.

El presidente de la República, en el mensaje con que remitió á esta cámara el proyecto de reforma electoral, abraza la esperanza de que por medio de esta ley estarán representadas las minorías, como sucede en Francia, en Italia, en Alemania. Pero no se fija en que aquí no puede establecerse el distrito en la forma existente en aquellas naciones. En Francia, en Alemania, en Inglaterra, se necesita la mitad más uno de los votos de un comicio electoral para ser elegido, en la primera votación, y es necesario, además, que ese número de comicios represente, en algunas partes, el cuarto del total de los inscriptos, y en otras, la octava parte.

Así se explican esas evoluciones que hacen los partidos. Van todos á la primera votación, en la cual ninguno de los tres ó cuatro partidos que se disputan la diputación la alcanzan, y entonces viene la combinación de dos ó tres de ellos, para obtener la banca, en cambio de otros arreglos para el futuro.

Este modo de proceder, no digo que sea inmoral; pero no es conveniente para un estado. Es preferible que cada partido conserve su propia personalidad, que sus representantes vengan al congreso como representantes genuinos de las tendencias y aspiraciones de esos partidos; y eso no se podrá conseguir sino por la representación proporcional.

El proyecto en discusión mantiene el régimen de las mayorías, exactamente como el que tenemos actualmente.

Ahora, se dice que si bien es cierto que tiene que haber un partido vencido y otro triunfante que debe sacar toda

la representación, es, sin embargo, posible que el primero obtenga uno que otro representante.

Pero, señor presidente, esto no cambia, en absoluto, la situación. Es lo mismo que se dijera á una persona que va á morir, que puede consolarse de ello, porque el amigo que está á su lado va á seguir viviendo!

Un candidato de un partido en un comicio quo no tiene la mayoría, forzosamente está excluido, y agotará todos los medios, todos los recursos de que sea capaz su imaginación, para evitar ese resultado, porque no puede resignarse á la derrota. Y esto mismo es lo que decía el doctor Balestra, en el discurso citado anteriormente.

«Planteado el problema, decía, en los términos extremos del triunfo ó de la derrota total, la contienda se hace á vida ó muerte.

«Vencer importa absorber todo el gobierno: ser vencido, perder toda influencia. Tener más ó menos votos, no equivale á tener más ó menos representantes, sino á tenerlos todos ó no tener ninguno. Los partidos luchan entonces no por superarse, sino por destruirse; y, al iniciarse las contiendas públicas, la prensa, los clubs y los caudillos graban en su espíritu las duras lecciones del *voe victis*, como lema airado que los guiará en la batalla.

«La guerra sin cuartel, establecida en el sistema eleccionario de un pueblo joven, en que el entusiasmo político llega hasta el delirio, en el que pocos saben sufrir una derrota legal sin buscar una revancha ilegal, ni ganar una victoria parcial sin tratar de hacerla completa, es el error más funesto y el dilema más sombrío que haya podido inventarse.»

El doctor Assis Brazil se expresa en los mismos términos respecto á su país.

«Ningún procedimiento electoral, dice, es más propio que éste á las luchas de vida ó muerte que he descrito en otro capítulo.

«Aquí aparecen especialmente agravadas por la circunstancia de tratarse en más estrecho teatro. Los candidatos no necesitan ser reputaciones nacionales ó provinciales. No pleitean la preponderancia de ideal político alguno; luchan para satisfacer la subalterna pasión de suplantar al rival y afirmar la propia influencia. La población tranquila se conmueve con el estrépito de esa impura agitación, y toma parte en ella, ó por ella se deja envolver, con sa-



crificio de la paz doméstica, de antiguas amistades que se rompen al menor antagonismo, y de la fortuna que se disipa al servicio de la pasión partidista, la cual tiene el diabólico poder de cambiar el carácter de los más económicos y cautelosos.»

Tan no da representación á las minorías el distrito que se propone, que han ocurrido casos en España y en Portugal que así lo demuestran.

En Portugal, el año 1895, el consejo de ministros hacia constar en una exposición presentada al soberano, que en los años anteriores ni aun el jefe de la oposición había podido obtener una banca en el parlamento de Portugal.

Un distinguido autor, Mario Navarro Amando, estudiando el procedimiento electoral dice:

«El sistema de elección por pluralidad de colegios uninominales presenta todos los inconvenientes de la exclusiva representación de las mayorías de cada distrito.

«Con este procedimiento de elección, el espíritu de localidad domina siempre: el diputado viene á ser no otra cosa que el procurador necesario de los que le aseguran con su voto el poder político, y en una palabra, los intereses locales se hacen tiranos, empuñándose la vida política y haciendo á los parlamentos incapaces de toda obra grande y en altos principios inspirada. Sería fácil apoyar con hechos estas verdades que, por otra parte, han podido observar por sí mismos todos los que con ánimo imparcial hayan examinado los resultados del sistema que conduce al reinado soberano del caciquismo en el cuerpo electoral y á la falta de virilidad en los parlamentos.»

La estadística, por otra parte, señor presidente, será el mejor argumento para demostrar que lo que se propone el poder ejecutivo no lo va á alcanzar: en primer lugar, porque nuestras costumbres electorales no son tan perfeccionadas como las de los otros países; en segundo lugar, porque la instrucción de las masas electorales es muy inferior: más de la mitad de los electores no sabe leer.

Garfield, presidente de los Estados Unidos, decía refiriéndose á este sistema electoral:

«A mi modo de ver, el punto vulnerable del gobierno representativo, tal como lo hemos organizado y lo practicamos, consiste en que una gran parte de los electores permanece constantemente privada de sus derechos políticos.

En mi distrito hay alrededor de 10.000 electores demócratas y siempre han tomado parte en las elecciones, desde hace cuarenta años, teniendo tanta esperanza de enviar un diputado al seno de esta cámara como al seno de la cámara de los comunes de Inglaterra.

«Cuando fui elegido por primera vez diputado al congreso, á fines del año 1862, el estado Ohio tenía una mayoría republicana de 25.000 votos; pero la distribución de los distritos y el sistema electoral no le permitían alcanzar más que 5 diputados sobre 19; en el congreso siguiente, no hubo cambio notable.

«Ninguna persona, cualesquiera sean sus opiniones políticas, puede equitativamente defender un sistema que en teoría y en la práctica puede dar tales resultados.»

En Francia, señor presidente, en las elecciones del 81, habiendo concurrido 4.452.000 electores que obtuvieron representación, quedaron sin ella 2.354.000.

El año 85, en el mismo país, 4.981.444 electores obtuvieron representación, y quedaron sin ella 2.855.477.

El año 98, en el mismo país, hubieron votos eficaces 4.882.631, y sin representación 3.309.074: el 40 por ciento.

En Alemania, en las elecciones del 81, 84 y 87, para no tomar otras cifras, concurrieron á las elecciones el 64, el 63 y el 65 por ciento, y quedó sin representación el 35, el 36 y el 34 por ciento.

En Italia, en las elecciones del 74, por distrito, 216.534 electores obtuvieron representación y 113.399 no obtuvieron ninguna: el 33 por ciento.

El año 90 los electores representan el 61 por ciento de los votantes en Italia con el sistema de la lista incompleta. En el año 90 había aumentado considerablemente la representación de los electores; las cifras anteriores habían alcanzado al 71 por ciento. En el año 92 fué establecido el escrutinio uninominal, y los elegidos no representaban sino un 67 por ciento.

En Bélgica, en el año 84, bajo el mismo sistema, los católicos habían alcanzado 50 diputados con 27.930 electores, y los liberales con 22.117, no alcanzaron sino 2 diputados. El año 86, 17.047 liberales obtuvieron 17 diputados, y 17.997 liberales, 28. En el año 88, 25.512 católicos obtuvieron 44 diputados y 22.561 liberales obtuvieron sólo 2.

Por eso, señor presidente, en aquel país adoptaron el sistema de la repre-



sentación proporcional, para evitar este hecho que forzosamente había de producirse en todas las elecciones y que amenazaba la paz pública, como se sabe.

En 1876, en Ginebra, 7000 electores oficialistas obtenían 110 diputados y 5000 opositores, casi una cifra igual, no obtenían ninguno, con el sistema uninominal.

En los Estados Unidos, en el año 67, dos millones de electores republicanos obtuvieron 128 diputados, y 1.600.000 demócratas obtuvieron 30.

En Nueva York, el mismo año, 114.000 republicanos obtuvieron toda la diputación, y 34.000 demócratas ninguna.

En el estado de Ohio, en el mismo año, 254.000 republicanos obtuvieron 16 diputados, y 211.000 demócratas, 3 solamente. En el año 1894, fecha más próxima, 407.379 republicanos obtuvieron 19 diputados y 274.660 demócratas obtuvieron sólo 2.

En Michigan, en el mismo año, 237.215 republicanos obtuvieron 99 diputados y 130.823 demócratas uno solo.

En el estado de Indiana, en el mismo año, el 50,5 % de los republicanos obtuvieron toda la diputación y el 42 % de los demócratas no obtuvieron absolutamente ninguna.

Entonces la estadística universal nos demuestra que el objeto que se propone el poder ejecutivo, que se propone la comisión de negocios constitucionales, no conduce al objeto deseado. Al contrario, nos aparta de un sistema que nos da el resultado de la representación de todos los partidos en el parlamento y que convertirá los atrios en verdadero campo de batalla.

No sé quién triunfará: eso poco importa al legislador. El legislador estudia las causas y los resultados.

La lucha de vida ó muerte traerá profunda conmoción al espíritu público argentino y la situación actual duramente amasada en el presente con el patriotismo y el esfuerzo de dos grandes ciudadanos á quienes la historia hará plena justicia por su obra altamente patriótica, vendrá á ser malograda por esta política que importa un retroceso; política cuya evolución natural debería darnos la ley de la representación proporcional, votada por toda esta cámara, donde están representados todos los partidos, puesto que ya los partidos políticos de las provincias voluntariamente han acordado esta representación proporcional á todas las fuerzas; de tal manera, que sería una ley que vendría á sancionar

una situación de hecho, á hacerla legal para el futuro, á apartar las causas del desorden social, como lo han hecho todas las naciones europeas, como lo ha hecho Suiza definitiva é irrevocablemente. En Suiza, desde que se implantó el sistema, no ha habido una sola revolución, ni siquiera un conato.

Pero el distrito puede llevar á este resultado: á que las minorías tengan representación y las mayorías sean excluidas.

Tomemos un ejemplo. Un distrito dividido en siete circunscripciones electorales que debe elegir siete diputados. Hay dos partidos: el partido A, da 800 votos en cada circunscripción por sus candidatos, y el partido B, otros 700; en cuatro distritos el partido A da 400 votos, y el partido B, 900. El partido A obtiene 7 diputados y el partido B 4. Sin embargo el partido A tiene 7200 votos y el partido B 8500.

Aquí viene á herirse nuevamente la faz constitucional. No es posible este resultado: un partido que, siendo la minoría, pueden obtener, por la ley electoral, la mayoría. La constitución ha querido que sea el que tenga mayor número de votos: y aquí, el que tiene mayor número de votos no alcanza la representación que le corresponde, mientras que la minoría obtiene mayor número de votos.

En Inglaterra se ha producido el mismo caso. En 1874 concurrieron al comicio 1.436.000 liberales y 1.222.000 conservadores; y, éstos, la minoría, llevaron sobre los primeros una mayoría de cien representantes.

En la elección presidencial de 1876, en Estados Unidos, el candidato republicano obtuvo 4.033.954 votos, y el demócrata, 4.284.485; sin embargo de tener una mayoría de 250.533 votos, resultó que los demócratas obtuvieron 184 electores de presidente, y los republicanos 185. ¡Estas son las consecuencias del distrito!

En Italia, en el año 82, en la elección por distritos, 242.078 electores obtuvieron 68 diputados, y 265.745, que eran la mayoría, ninguno.

En Estados Unidos, el año 91, es decir, en la elección de diputados para el período de 1891 á 1893, 362.000 republicanos eligieron siete diputados, y los demócratas con 350.000, que eran la minoría, catorce diputados; es decir, más que la mayoría.

Si aplicamos el proyecto del poder ejecutivo á las elecciones practicadas en



el mes de marzo último, podemos ver que resultan elecciones poco edificantes.

En la provincia de Buenos Aires han sufragado 27.881 electores. Supongamos que el distrito hubiera estado en vigencia: esa cifra se dividiría en 28 distritos, á cada uno de los cuales les correspondería 993 electores. Como han concurrido tres partidos á esta elección, habría podido ser electo diputado, por la provincia de Buenos Aires, un ciudadano con 332 votos.

En la capital de la República, con 13.941 votantes, divididos en veinte distritos, correspondería 697 electores por cada distrito. Habiendo concurrido cuatro partidos, podría resultar electo diputado al congreso un ciudadano con 175 votos; y sin embargo, se diría que ese diputado representaría á la capital de la República. Y así sucesivamente se puede hacer el mismo cálculo para los demás estados.

El presidente de la República, en el mensaje con que ha remitido este proyecto, reconoce, en efecto, que lo que propone no salva las dificultades presentes, ni resuelve el problema, y dice: «Y ya que no es posible pensar todavía en la adopción de sistemas de sufragio como el acumulativo, como el plural ú otros que conduzcan á lo que Benoist llama la representación real de los intereses y de las fuerzas sociales, será un paso avanzado hacia esas soluciones futuras, el ofrecer á tales fuerzas campos más limitados, donde la lucha les asegure una victoria local indudable.»

No es exacto, señor presidente, que este proyecto pueda asegurar á los partidos una victoria local indudable; este proyecto asegura á los partidos que tienen la mayoría relativa la exclusión de los partidos contrarios. Entonces, el proyecto no responde al pensamiento del poder ejecutivo.

Yo comprendería que el poder ejecutivo quisiera hacerse intérprete del sentimiento nacional, dando una ley que dé representación á todos. Pero su proyecto no conduce á ese resultado. El poder ejecutivo dice que «la presencia permanente de una minoría en las cámaras, asegurada, sin duda alguna, por el nuevo régimen, dará otro carácter á los movimientos de nuestra vida política».

El sistema propuesto por el poder ejecutivo hará imposible la representación de todos los partidos en el con-

greso. Será uno solo el que triunfará. Accidentalmente podrá suceder que en un distrito electoral la oposición consiga una representación; y si la oposición consigue todas las posiciones, ¿es justo que el partido oficial, que tal vez tenga una fuerza casi igual, quede excluido del parlamento? ¿No hay tanta injusticia en un caso como en el otro?

La representación de las minorías, señor presidente, ha sido también demostrada elecuentemente por el señor diputado Balestra en el discurso que se ha citado. Dice el diputado Balestra: «La representación no es sino una reducción en pequeño del pueblo; de suerte que los representantes deben reproducir las opiniones y las fuerzas populares en la mejor proporción posible. Así como en una asamblea del pueblo que ejerciera directamente el gobierno estarían presentes todos los ciudadanos, correspondiendo la decisión á la mayoría, en los cuerpos deliberantes deben también estar representadas todas las fuerzas populares, para que la mayoría represente efectivamente á los más numerosos.»

Este principio, señor presidente, es tan antiguo como la ciencia política. Desde tiempos muy remotos, Aristóteles había establecido el pensamiento político á que debe obedecer la representación de la mayoría. Dice Aristóteles: «La libertad es el principio del estado democrático. El primer carácter de la libertad es la alternativa del mando y de la obediencia; en la democracia el derecho político es la igualdad según el número y la decisión soberana debe corresponder á la mayoría. Conviene, es útil para el hombre no poder hacer todo lo que quiere, pues la omnipotencia de la libertad individual no podría ser una barrera contra los vicios que cada hombre lleva en sí. La exclusión del gobierno convierte á los excluidos en enemigos del estado ó en indiferentes.»

Lo justo, decía otro escritor griego, es que todos puedan decir lo que crean ventajoso; pero luego se debe obedecer la decisión de la mayoría.

Tenemos entonces que llegar á un sistema de representación electoral en virtud del cual el gobierno corresponda á la mayoría, porque á ella le corresponde la decisión: pero en las deliberaciones deben estar representados todos los partidos.

Moret, en su obra «La representación nacional», dice: «No se concibe pueblo alguno que aspire á vivir en paz, ni go-



bierno que merezca el nombre de jurídico, sin que los ciudadanos tengan en él una participación completa y capaz de reflejar todo lo que exista y se produzca dentro de la nación.»

Un lord inglés, en el parlamento de aquella gran nación, el año 1867 decía: «Así llega con menos frecuencia al parlamento aquel seguro criterio que resulta de las diversas opiniones existentes en el país, y quedan excluidos hombres independientes porque refusan plegarse á los caprichos populares y no saben asegurarse el mudable favor de la mayoría. Las mayorías excluidas, aun sólo en parte, se irritan y su descontento se convierte en indiferencia ó en mayor aversión á las instituciones del estado.»

Entonces, señor presidente, la base de nuestra reforma electoral debe ser esta: corresponde á la mayoría el gobierno; pero corresponde á las minorías el derecho de deliberación.

Deben estar representados en esta segunda parte todos los partidos políticos que tengan cierta ponderación electoral.

Ahora, buscando un sistema que nos lleve, no al fraccionamiento infinito de los partidos, como ha sucedido con la representación del cuociente en Suiza y con el voto acumulativo en Chile, en que fracciones realmente pequeñas consiguen representación y hacen imposible el gobierno, debemos llegar, combinando varios sistemas, á uno que dé la representación que le corresponda á cada fracción de opinión y mantenga á la vez la fuerza de la mayoría, que es necesaria para poder deliberar: el sistema de la representación proporcional es la aspiración de los pueblos contemporáneos y está ya realizada en gran parte de las naciones. Y no creo que la República Argentina pueda colocarse en la situación de decir que no está preparada para esta clase de representación, cuando algunos países de mucha menos cultura tienen ya la representación proporcional de las minorías. Uno de ellos es la república de Honduras, que la adoptó en el año 1897.

La República Oriental del Uruguay, en el artículo 30 de la ley de 22 de octubre de 1898, establece que cada elector votará por tantos diputados como elija el departamento; y que el escrutinio se practicará así: en primer lugar, se proclamarán electos como representantes de la mayoría, en Montevideo, los ocho candidatos más votados; en Canelones los cuatro más votados; y en los demás

departamentos dos más votados. Conocido este resultado, se apartarán de las listas que contuviesen el nombre de algunos esos ocho, cuatro ó dos candidatos ya proclamados como representantes de la mayoría, á fin de que ese grupo de votos no influya de ninguna manera en la elección de los representantes que corresponden á la minoría; y la representación del departamento se completará con los candidatos que tuviesen mayor número de votos en las listas restantes. Sin embargo, la minoría no tendrá derecho á representación si los candidatos no alcanzasen á reunir la cuarta parte del total de votos emitidos.

En Chile la ley del voto acumulativo fué dictada el 18 de febrero de 1896. El Brasil se rige por la ley dictada el 24 de febrero de 1891, que es la de la lista incompleta. Esta tiene el inconveniente de no dar representación sino á una sola minoría, la más numerosa.

En Inglaterra, por la ley de 29 de agosto de 1870, la elección de los consejeros escolares se hace por el voto acumulativo. En la isla de Malta el voto limitado se estableció en 1861. En el cantón de Vaud, para las elecciones de jurados existe desde 1837. En España se adoptó la lista incompleta desde el 28 de junio de 1890, para la elección de diputados á cortes. En Tasmania, la representación proporcional por el sistema Hare se introduce en 1896. En Bélgica existe la representación proporcional por ley dictada el 29 de diciembre de 1899. En el cantón Ticino, producida la última revolución del 90, el gobierno federal, reconociendo que el sistema en práctica constituía una injusticia evidente, encomendó al interventor que propusiera á los hombres de estado de aquel cantón que modificaran su ley electoral, porque al sistema de excluir del gobierno á todos los partidos que no tuvieran mayoría, se atribuía la causa de las insurrecciones civiles. El 8 de marzo de 1891 se estableció la representación proporcional por tiempo determinado; y en vista de su buen resultado, vencido el término fué adoptada como ley definitiva.

El cantón de Zong adoptó el voto acumulativo para la representación desde el 31 de enero de 1894. El cantón de Zolcure tiene la representación proporcional por ley de 30 de noviembre de 1894. En el cantón de Berna la constitución de 1893 establece la representación equitativa de la minoría en el consejo ejecutivo. En Ginebra existe desde



1892. Es sabido que en 1864 estalló en Ginebra una sangrienta revolución que no reconocía otras causas que las que he señalado al principio; y en 1865 se formó una asociación de propaganda para la representación proporcional, presidida por el célebre Naville. Sus trabajos fueron coronados con el éxito en 1892. En Dinamarca la elección del Laddsthing se hace desde 1855 por el sistema proporcional de Andrae.

El estado de Chicago, en 1870, estableció el sistema del voto acumulativo, por 981.284 votos contra 69, en un plebiscito. El estado de Nueva York estableció el voto limitado, para la designación de los miembros de la corte de aquel estado, en el año 1877. El estado de Pensilvania, estableció también para la elección de los jueces el voto limitado, desde el año 1873. El estado de Illinois estableció el voto acumulativo desde mayo de 1870.

Entonces resulta, señor presidente, que la mayor parte de los pueblos civilizados de la tierra se han anticipado á resolver sus problemas de política interna, por medio del sistema de la representación proporcional. Los resultados no pueden ser más satisfactorios. Desde que se estableció la representación proporcional en esos diversos estados, todos ellos han tenido una representación equitativa en el parlamento.

El estado de Illinois, de los Estados Unidos, en que había 30.000 electores que absorbían la totalidad de la representación, hoy 240.000 tienen 86 diputados, y 187.000 tienen 67; y solamente no votan eficazmente en el estado de Illinois, sino 1128 ciudadanos, sobre un comicio electoral tan numeroso. Lo mismo sucede en Ginebra y en otros cantones de Suiza.

Ahora, teniendo en cuenta la experiencia de las demás naciones, voy á proponer un sistema que no es sino el voto acumulativo por la lista fraccionaria, sin alterar nuestro propio sistema, dejando siempre al elector la facultad de hacer uso de él. Es natural que cuando se trate de la elección de dos diputados, la representación proporcional no será posible, y hay varias provincias que se encuentran en esas condiciones.

El sistema que propongo es así:

Art... Cuando el número de diputados ó electores que designe la convocatoria de la elección no exceda de dos, cada elector podrá votar por tantas personas distintas cuanto sea aquel núme-

ro y sólo podrá dar válidamente un voto á cada persona.

Art... Cuando el número de diputados ó electores que designe la convocatoria exceda de dos, cada elector podrá votar, á su voluntad, como queda indicado en el artículo anterior, ó bien votar por un número menor de personas, dando á éstas, en conjunto, un número de votos igual al de la convocatoria; pero no podrá dar, válidamente, á una misma persona, más de dos votos, en las elecciones de tres diputados ó electores y en las demás, más de la cuarta parte, más uno del número de diputados ó electores de la convocatoria.

Art... Cada elector podrá expresar su voluntad de acumular sus votos en uno ó más candidatos de su lista, ya sea escribiendo el nombre de aquéllos tantas veces cuantos sean los sufragios que les quiera dar, ó bien colocando al lado del nombre de aquéllos, el número que represente esa voluntad.

Art... Si al abrir el sufragio apareciere que contiene varias boletas iguales, sólo se escrutará una de ellas; pero si fueran distintas, no se escrutará ninguna.

Quando en la boleta hubiere mayor número de votos que el de candidatos que corresponde elegir, no se escrutarán los últimos que hubiere de exceso.

Si en la boleta se hiciera una acumulación de votos mayor que la que esta ley autoriza, no se computarán los votos que haya de exceso.

Art... En caso de empate la elección se decidirá en favor del candidato de mayor edad, y si fueran de la misma edad, se resolverá por sorteo.

Así, tendríamos que en nuestras elecciones de tres hasta siete diputados, no podrían los electores dar á un mismo candidato más de dos votos, y una agrupación debe representar la tercera parte del comicio á fin de obtener representación.

En la elección de ocho á once diputados podrán dar tres votos, y entonces necesitan ser la cuarta parte del comicio, y así sucesivamente. No es posible la representación de partidos que tienen muy poca fuerza electoral, como sucede en el cuociente en que, dividido el número total de electores por el número de diputados, puede una fracción insignificante alcanzar la representación. Aquí se necesita cierta ponderación electoral.

Se evita, de esta manera, la división



en una infinidad de partidos y se hace, por el ministerio de la ley, ineludible la agrupación de ciudadanos en grandes unidades electorales.

Esta idea me ha sido sugerida por la reforma introducida en el cantón de Neufchatel, últimamente, donde para corregir los defectos de la representación proporcional, se estableció que nadie puede ser elegido sin tener el quince por ciento del total de los boletines del comicio.

Pero como nuestra constitución establece la simple pluralidad de sufragios, el mismo resultado se obtiene por medio del procedimiento que propongo.

Un ciudadano tiene tantos sufragios cuantos diputados deben elegirse. En una elección de once diputados, tiene once sufragios. Entonces la ley lo autoriza para votar por once candidatos con un voto válido para cada uno de ellos, ó si no votar por un número menor siempre que no dé á una sola persona mayor número de votos que la cuarta parte más uno de la totalidad de los diputados por los cuales se ha hecho la convocatoria; es decir, en once, la cuarta parte más uno son tres: de manera que un elector puede dar á un candidato tres votos y siempre viene á resultar que este partido necesita tener por lo menos la cuarta parte del comicio para obtener representación.

Aplicando el procedimiento que indico, señor presidente, á las elecciones de marzo último, obtengo este resultado:

En la provincia de Buenos Aires han sufragado 27.881 ciudadanos.

Tratándose de una elección de quince diputados cada elector puede dar hasta cuatro votos á un mismo candidato. En este caso una agrupación electoral necesita 5577 ciudadanos para alcanzar representación.

Supongo dividida la opinión pública en tres partidos, con las siguientes fuerzas electorales:

Partido A.....	16.728
» B.....	8.364
» C.....	2.788

El partido A representa 5/10 del comicio, el partido B 3/10 y el partido C 1/10.

El partido A vota 5 candidatos con dos votos y 5 con uno; ó sea da á los primeros 33.456 sufragios y 16.728 á los últimos.

El partido B vota 5 candidatos con tres votos, ó sea les da 25.092 votos.

El partido C con el máximo de la

acumulación sólo puede votar cuatro veces 3 candidatos, dándoles 11.152 votos y 1 con tres votos ó sea con 8364.

Han obtenido mayoría relativa 10 candidatos del partido A y 5 del partido B y ninguno el partido C, que no alcanza á representar 1/3 del comicio.

Tengo la firme convicción de que si el congreso dictara una ley de esta naturaleza, la vida cívica se reanimaría, que los industriales, que los comerciantes, que los mismos intereses morales de la universidad, que los intereses de los obreros, de todos aquellos que representan fuerzas vivas y orgánicas del país, se pondrían en acción para obtener su representación en el congreso, con la ventaja, señor presidente, de que estas luchas serían perfectamente pacíficas y tranquilas. Nadie pretendería obtener en un comicio más que aquello que le permitiría el número de sus electores, y entonces fraternalmente concurrirían al comicio, presentando el espectáculo de una nación definitivamente constituida y afianzando para siempre el progreso institucional de la República.

Nada se opone, dentro de la constitución, á la adopción de este sistema, puesto que la constitución no establece sino tres bases. El gobierno representativo está conseguido, puesto que estarían representadas las fuerzas electorales del país de la mejor manera posible; se conserva la división por distritos que la constitución establece, y se mantiene el principio de que sea elegido aquel que tenga el mayor número de votos, ó á simple pluralidad de sufragios.

He oído hablar contra la dirección de los partidos políticos, diciendo que los ciudadanos están subordinados á los comités, y muchos autores muy serios hacen la misma objeción.

Yo preguntaría: ¿qué es lo que se presenta en el parlamento? No son los individuos, sino las fuerzas colectivas; y estas fuerzas colectivas tienen que tener forzosamente cabezas dirigentes y organizadoras, sin lo cual no pueden alcanzar una representación. La representación de los individuos sería la deliberación en la plaza pública; pero en el parlamento no pueden estar representadas sino las fuerzas colectivas.

Con esta ley saludaríamos la verdadera reacción cívica de la República, sin hacer cargo á nadie, puesto que todos, partidos y gobiernos, han contribuido á mejorar la situación interna de la política nacional, y sería realmente sensible, se-



ría lamentable, sería el más grande de los errores políticos, si en lugar de marchar hacia adelante, de afianzar esta situación creada después de tantos sacrificios y esfuerzos, volviésemos al punto de partida: hacer de los comicios verdaderos campos de batalla.

Por eso, señor presidente, yo dejo fundado este proyecto, á fin de que la comisión ó la cámara lo tomen en cuenta.

He dicho. (*¡Muy bien! ¡muy bien!*)

**Sr. Capdevila**—Pido la palabra.

Ruego á la honorable cámara que me disculpe si interrumpo esta discusión por unos minutos, los estrictamente necesarios para pedirle al señor diputado que deja la palabra que se sirva aclarar el concepto vertido respecto de la policía de la capital del año 90.

Si su palabra ha ido, como me inclino á creerlo, más allá de su pensamiento, no tendrá inconveniente en explicarlo, pues lo contrario sería afirmar una inexactitud, cometer una injusticia é inferirme un agravio; porque ofensa es, y muy grave, suponer que he podido mantenerme al frente de esa institución, que era un enemigo del pueblo.

**Sr. Gouchon**—Pido la palabra.

Es natural, señor presidente, que cuando dos entidades, dos personas, se odian, sean enemigos.

La situación del 90, lo sabe el señor diputado, era una situación de unanimidad en el parlamento. La oposición estaba completa y absolutamente excluida de toda participación en el gobierno, y por eso los hombres más eminentes del partido nacional, después de la revolución de Julio, saludaron la nueva era como una era de mejoramiento político del país.

Durante esa época el pueblo estaba en una gran eferescencia. Los comicios eran verdaderos campos de batalla, donde se iba á luchar, como acabo de exponerlo, por la vida ó por la muerte, obtener la mayoría ó ser inevitablemente excluido. Llevando poco á poco al corazón del pueblo el sedimento del odio al gobierno, el pueblo llegó á odiar todo: odiaba á la policía, odiaba al ejército, odiaba á todo lo que constituía los organismos del estado.

**Sr. Mujica**—¿Y qué decía Aristóteles?

**Sr. Gouchon**—Aristóteles decía eso, precisamente.

**Sr. Mujica**—Pero el señor diputado no era entonces partidario de las policías.

**Sr. Gouchon**—¿Cuándo? ¿En tiempo de Aristóteles?

**Sr. Presidente**—Sírvase no interrumpir el señor diputado.

**Sr. Gouchon**—Y entonces vino la guerra á muerte en las calles de Buenos Aires. El ejército fraternizó en parte con el pueblo. El general Mitre y el general Roca, precisamente para evitar la reproducción de esos hechos en el futuro, celebraron la política del acuerdo.

Ante el peligro de una guerra exterior, los radicales, los nacionales, los cívicos, todos, hicieron causa común para evitar la lucha ardiente en los comicios. Entonces ya no existió ese odio contra las autoridades; y por eso decía: desde entonces, el pueblo confraterniza con la policía y con el ejército. Y si volviéramos al mismo estado de antes los mismos fenómenos se producirían, exactamente como en una caldera cuyas válvulas se tapan: tiene que estallar. La representación de los partidos es la válvula de seguridad para la paz pública, y por eso la propongo en este momento solemne de nuestra historia, porque tengo el profundo convencimiento de que retroceder un solo paso es preparar días de lucha y de llanto para los argentinos.

**Sr. Capdevila**—Pero el señor diputado no ha aclarado la afirmación á que me refería: que la policía era un enemigo del pueblo, pues lo que parece haber querido decir ahora, es que una fracción del pueblo era enemiga de la policía.

**Sr. Gouchon**—Eran mutuamente enemigos.

Por otra parte, el señor diputado debe tener la seguridad de que no he querido hacer un cargo á su persona, que me merece la más alta estima.

**Sr. Capdevila**—Bien. Doy por terminado el incidente.

**Sr. Ministro del interior**—Pido la palabra.

**Sr. Presidente**—Si el señor ministro no tiene inconveniente, podría la cámara pasar á cuarto intermedio.

—Se pasa á cuarto intermedio á las 6 y 10 p. m.